

	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 1 de 6

1. REGIMEN JURIDICO DE LAS E.S.E

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de Septiembre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital San Rafael E.S.E. Empresa Social del Estado de El Cerrito Valle, a pesar de que su régimen contractual se rige por el derecho privado. como lo estipula el Numeral 6 del Artículo 195, Capítulo II de la Ley 100 de 1993, realiza el presente estudio de conformidad con los principios reguladores de la Función Pública en especial de los señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en lo pertinente del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad a la Jurisprudencia del Consejo de Estado vigente para la contratación de las Empresas Sociales del Estado y en lo no regulado principalmente por las normas civiles y comerciales.

De acuerdo al portal web oficial del Municipio de El Cerrito, se tiene que este territorio cuenta con 76.248 habitantes, por lo que las áreas de Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia científica; se realiza un estudio aterrizado y verás de acuerdo a la necesidad del servicio, en donde la entidad Hospitalaria es el principal foco de atención en salud, por lo que debe contar con la capacidad operativa y técnica para cubrir los servicios misionales que tiene a su cargo.

Para asegurar la prestación del servicio de salud a la población del Municipio de El Cerrito, E.S.E Hospital San Rafael ESE del municipio de El Cerrito, debe garantizar, que:

- ✓ Los procesos asistenciales y de apoyo cuente con personal calificado y competente, para prestar dicho servicio de manera oportuna, continúa y con calidad humana.
- ✓ Tener disponible los insumos que se requieren para garantizar la correcta prestación de los servicios de salud.
- ✓ Ordenar los exámenes de laboratorio pertinentes a los usuarios que ingresan a los diferentes servicios asistenciales.
- ✓ Garantizar el correcto diligenciamiento de las Historias Clínicas Electrónicas o manuales de los usuarios que ingresen a los servicios.
- ✓ Realizar la remisión de los usuarios, que de acuerdo a su cuadro clínico requieran ser remitidos.
- ✓ Autorizar la salida de los usuarios que se encuentren estables y que tengan las correspondientes órdenes médicas.
- ✓ Realizar el diligenciamiento correcto de los rips, notificación de eventos adversos, eventos centinelas y otro que apliquen.
- ✓ cumplir con el diligenciamiento correcto de los registros.
- ✓ Ordenar los exámenes de laboratorio y de imagenología pertinentes a los usuarios que ingresan a los subprocesos asistenciales.
- ✓ Garantizar la prestación oportuna y de calidad a los diferentes usuarios del sistema general de seguridad social, de acuerdo con los protocolos establecidos y con los materiales y equipos suministrados por el hospital.
- ✓ Contribuir a que los procesos de apoyo en cada uno de sus subprocesos, generen la garantía en la prestación de los servicios de salud, entrega oportuna de informes, facturación en pro del

	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 2 de 6

cumplimiento de objetivos institucionales.

De acuerdo a la ejecución de las actividades antes mencionadas, se tiene que existe una cantidad de personal con el cual se cubran los procesos primordiales que sumen al cumplimiento de metas e indicadores, los cuales deben posicionar la entidad, como abanderada en la atención de primaria de los Cerriteños, en cumplimiento de esto, la necesidad del servicio se constituye en una cantidad de colaboradores que presten los servicios que el Hospital debe brindar. Actualmente la planta de cargos de la entidad, no cuenta con el personal idóneo y suficiente para desarrollar todos los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la ESE,

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que El Hospital San Rafael E.S.E no cuenta en su planta de personal con el Talento Humano necesario e idóneo para ejecutar de manera eficaz los servicios de aras como: Urgencias, vacunación, Promoción y prevención de la salud, salud oral y demás inherentes al cumplimiento de los objetivos misionales, directamente relacionados con la garantía de la salud de los Cerriteños.

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el servicio de urgencias del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito”.

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBILIDAD
20250000303	24502030201	Remuneración servicios tecnicos asistenciales	4400000
Total Disponibilidad			4400000

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

SI	X	NO	
----	---	----	--

6. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Hospital San Rafael E.S.E para satisfacer esta necesidad se deben contratar los servicios de personal idóneo, para cumplir con la calidad de los servicios de la entidad HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E, por lo anterior se tienen las siguientes especificaciones de idoneidad y experiencia:

- 1. Certificación del título como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería, expedido por un instituto que se encuentre Regulada por El Ministerio de Educación.
- 2. Acreditar que se encuentre inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.
- 3. Acreditación de mínimo seis meses de experiencia laboral.
- 4. La prestación de los servicios se desarrollará en la sede principal y eventualmente en las sedes rurales del Hospital San Rafael E.S.E, según coordinación con el supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Atender y orientar al usuario y/o familiares en relación con sus necesidades, expectativas y proceso de rehabilitación de acuerdo con las políticas institucionales y normas de salud. 2) Informar al profesional

	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 3 de 6

de la salud, que lidera el proceso, responsable sobre las situaciones de emergencia y riesgo que se observe en los pacientes, para atacar oportunamente la patología y/o percance presentado. 3) Diligenciar toda la documentación (formatos) requerida, inherente a actividades generada en la atención y despacho de medicamentos a pacientes, para registrar la totalidad de servicios prestados. 4) Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones que le sean solicitadas. 5) Utilizar los elementos de protección personal. 6). Cumplir con los turnos acordados y notificados previamente. 7) Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos realizados dentro de la Entidad replicando la gestión a través de las redes sociales. 8) Adherirse a los Sistemas de Gestión de Calidad del contratante lo cual incluye: a) permitir auditorías programadas por parte de los funcionarios designados por el CONTRATANTE b) Participar de las capacitaciones, seminarios y en general de reuniones relacionadas con los Sistemas de Gestión de Calidad. 9) Cumplir con las demás actividades que sean inherentes y concordantes con el objeto contratado y que sean requeridas por el supervisor de este contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Brindar al contratista la colaboración que sea requerida e indispensable para la debida ejecución del objeto contratado.
- 2. Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.
- 3. Realizar control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual a través de su respectiva supervisión.
- 4. Requerir del contratista, a través del supervisor, los informes que se consideren necesarios con ocasión a la ejecución de este contrato.
- 5. Suministrar oportunamente la documentación, información, elementos y medios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Contratación directa -Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO).

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE SECTOR.

De acuerdo con el manual interno de contratación de esta entidad hospitalaria se tiene que este proceso contractual se selecciona a través del mecanismo de contratación directa, no obstante, la E.S.E tiene en cuenta como factores para seleccionar al contratista la formación académica y la experiencia relacionada con el objeto, la capacidad legal para contratar y en general, la acreditación de las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

9.1. ANALISIS DEL SECTOR

Para establecer el valor correspondiente del servicio al contratar, se tiene como base la Resolución 002 de 2025 “Por la cual se establecen los criterios para fijar los honorarios, para contratistas de presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Hospital San Rafael E.S.E”;

De igual forma se ha realizado un análisis de la contratación de diferentes entidades públicas, (A través de los portales de contratación pública SECOP I Y II) en las cuales se han generado procesos similares, así mismo, se tiene como referencia el histórico de los procesos en la entidad.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	UN (01) MES	\$2,575,000	\$2,575,000
2	SALUD SOGAMOSO ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL	169 (Días)	\$2.723.617	\$15.343.042

	MACROPROCESO: Estratégico		CODIGO	GE-FO-018	
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial		VERSION	001	
	SUBPROCESO: Contratación		FECHA	11/01/2023	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		PAGINA	Página 4 de 6	
		PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 1034 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, BAJO CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE AUTONOMÍA, NO MALEFICENCIA, JUSTICIA, BENEFICENCIA Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN			
4	ESE MORENO Y CLAVIJO	AUXILIAR DE ENFERMERIA PEBS	5 (Meses)	\$3.000.000	\$15.000.000

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de los honorarios del presente contrato es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 (\$4400000)

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiciones y la vigencia fiscal 2025.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito le pagará al contratista los valores a que se compromete y obliga en 2 PAGOS, cada uno por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 (\$2200000) y/o de acuerdo a las actividades cumplidas según lo pactado, previo cumplimiento de lo siguiente: 1) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro por los servicios prestados. 2) Presentación de informe de actividades en el que se dé razón de las gestiones realizadas y cobradas. 3) Presentación de las planillas de seguridad social, que acrediten que se encuentran al día por estos conceptos. 4) Acta de supervisión que informe sobre el cumplimiento de las actividades y autoricen el pago al contratista.

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **49 DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2025.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mismo se ejecutará en el Municipio de El Cerrito, en la instalación principal del Hospital San Rafael E.S.E, o donde sea designado por el supervisor del contrato.

13. SUPERVISIÓN

Según lo establecido en el Manual Interno de contratación del Hospital San Rafael E.S.E., en el numeral 15.1.2.2.4, la supervisión tiene como finalidad vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, y de esta manera prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que puedan conllevar al detrimento patrimonial de la entidad y tutelar el principio de transparencia de la actividad contractual. Por lo anterior, esta será ejercida por la **SUBGERENCIA CIENTIFICA O QUIEN HAGA SUS VECES.**

14. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica, por tratarse de contratación directa.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 5 de 6

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.1.2.5 del Manual de Contratación, Supervisión o Interventoría de la entidad, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, para el caso en específico podrían ser: incumplimiento del contrato, daños a terceros los cuales deberán ser asumidos por el contratista, teniendo en cuenta que al presentar alguna eventualidad esto afectaría la prestación del servicio por parte del Hospital San Rafael E.S.E.

Por lo anterior, para mitigar los riesgos anteriormente descritos al momento de confeccionarse el contrato, se pactará la “Clausula Penal” que establezca un porcentaje del 30% del valor del contrato, cuyo monto se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al contratante, así como la expedición de pólizas por parte del contratistas, en los casos que sean solicitadas por la entidad.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS								
ESTIMACIÓN DEL RIESGO								
RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	VALOR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	100%	CONTRATISTA
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad.	-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE

	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 6 de 6

	conocimiento.							
DAÑO A TERCEROS	Causar daños a terceros, o a los bienes de la entidad Causar daños a los bienes del contratista	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Afectación de terceros por indebida realización de las actividades o procesos dentro de la ejecución del objeto contractual. Indebida manipulación de los bienes de la Entidad por parte del contratista Daños a equipos del contratista que sean puesto al servicio de la entidad, para la ejecución del contrato siempre y cuando no sea derivado del mal funcionamiento o: Indebida manipulación de los bienes o daño accidental	ALTO	ALTO	ALTO	100%	CONTRATISTA

16. GARANTIAS

Este contrato por su valor se encuentra exento de constituir garantías; empero, de acuerdo a la naturaleza de las actividades a ejecutar y según lo estipulado en el numera 15.1.2.1.5 Cobertura de Pólizas del Manual Interno de Contratación del Hospital San Rafael en cuanto a la responsabilidad civil extra contractual , el contratista deberá aportar en la etapa pre contractual póliza de responsabilidad civil extra contractual la cual no podrá ser inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cual deberá estar expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

17. ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación NO está cobijada bajo ningún acuerdo comercial vigente.

Elaborado el 10 DE FEBRERO DE 2025



CARLOS ARTURO RUBIANO VINUEZA
SUBGERENCIA CIENTIFICA

Proyectó: Mayra Cruz- Contratista
Revisó: Carlos Arias- Asesor Contratista
Aprobó: SUBGERENCIA CIENTIFICA